VI MARCHA MTB VALDENUÑO

DORSAL:

REGLAMENTO DE LA VI MARCHA MTB VALDENUÑO

El Ayuntamiento de Valdenuño Fernández organiza la VI Marcha MTB VALDENUÑO.

Art. 1.- La "VI Marcha MTB VALDENUÑO" tendrá la salida oficial a las 10:00 h. del DOMINGO día 9 de septiembre de 2018 desde la Asociación Cultural Las Vilaneras de Valdenuño Fernández (Guadalajara). Su recorrido será de 25 Km. el recorrido corto y 45 kms. el recorrido largo, para finalizar en el mismo lugar de la salida de la citada localidad, donde se cerrará el control a las 13 h. Se trata de una Marcha NO Competitiva y con el recorrido señalizado. Habrá un vehículo cerrando el grupo para intentar solventar los incidentes que pudieran surgir. Se instalará un puesto fijo de avituallamiento a mitad de recorrido, aún así, se recomienda que cada participante porte un bidón con bebida además de las herramientas o repuestos que creáis necesarios para una eventual avería.
Art. 2.- Las inscripciones tienen un importe de: 6€ por Ciclista.
Art. 3.- La participación en la marcha está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante en el momento de su inscripción manifiesta encontrarse físicamente apto para la prueba.
Art. 4.- La inscripción se realizará en la salida de la Marcha hasta 10 minutos antes de la Salida .
Art. 5.- Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de la inscripción. Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles, no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.
Art. 6.- La recogida de dorsales será el Domingo 9 de septiembre de 2018 de 09.00 h hasta las 09.50 h en la Salida de la Marcha situada en la Asociación Cultural Las Vilaneras, Avda. de Guadalajara, s/n Valdenuño Fernández. Todo participante deberá llevar, de forma obligatoria y visible el dorsal. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta NO permitir el uso del mismo a otras personas.
Art. 7.- Con la entrega del Dorsal se dará una barrita para el recorrido de la Marcha.
Art. 8.- ES OBLIGATORIO EL USO DE CASCO.
Art. 9.- Todos los participantes, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de la Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por casco urbano, caminos y carreteras abiertas al tráfico. - Conocer, por ocurrir con cierta frecuencia, las situaciones que se detallan a continuación:
- Existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la organización circulando por el recorrido de la prueba.
- Que dichos vehículos circulan entre los ciclistas como usuarios normales de las vías.
- Que acepta y conoce que puede encontrarse con todo tipo de vehículos circulando tanto en sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.
- Que acepta y conoce que existen cruces no regulados por la organización de la marcha de los cuales pueden incorporarse a la vía por donde circulan cualquier tipo de vehículo.
- Que existen tramos peligrosos en los que se deberá extremar la precaución.
- Que existen descensos prolongados con curvas en los que se debe moderar la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos.
- Que existen tramos en los que el estado de las carreteras no reúnan las adecuadas condiciones de seguridad, y excluirá a la organización de la responsabilidad por cualquier perjuicio que sufriera debido al mal estado de las carreteras o por motivo de defectos en las infraestructuras viarias.
A quién no cumpla la ley, será expulsado de la Marcha y de las ediciones posteriores. Cada participante deberá firmar y entregar a la organización un documento facilitado por la misma a la entrega del dorsal y a la realización de la inscripción en el que se informa de los posibles riesgos inherentes a la participación en la prueba, de modo que no se permitirá tomar la salida a las personas que no entreguen dicho documento debidamente firmado. Mediante dicho documento el participante declarará que asume los riesgos inherentes a la participación en una prueba abierta al tráfico, y que excluye a la Organización de la prueba y al Ayuntamiento de Valdenuño Fernández de responsabilidades por cualquier incidencia o accidente derivado de la participación en la prueba.
Art. 10.- La Organización y el Ayuntamiento de Valdenuño Fernández NO se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros

propios, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la Organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 11.- La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

Art. 12.- Derecho a la imagen.- La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la "VI Marcha MTB VALDENUÑO" a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la "VI Marcha MTB VALDENUÑO" en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 13.- El mero hecho de inscribirse en esta prueba supone la aceptación del presente reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización. Renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba

Art. 14.- De manera estricta, se realizará la penalización de aquellos participantes que:

- No respeten el código de circulación.
- No respeten las consignas de seguridad indicadas por fuerzas del orden y por la organización.
- No pasen por el control de salida y por otros situados en el recorrido.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- Dispongan de vehículo de apoyo propio, entorpeciendo la marcha del resto.
- Comportamientos que impidan el normal desarrollo de la prueba y que vayan en contra del presente reglamento.
- Se sitúen en lugares de salida anterior a la que figura. Los miembros de las fuerzas del orden y de la organización, tomaran nota de aquellos que realicen algunas de las conductas indicadas anteriormente. La organización adquiere el compromiso frente al resto de participantes y a las autoridades de sancionarlos de manera efectiva.

La penalización será: Descalificación de la prueba, sin derecho a la adquisición de ningún obsequio. Inclusión en los listados de los participantes sancionados, para su posterior publicación. Prohibición de participar en otras ediciones de la prueba. Las sanciones impuestas por las autoridades, a las que por su actitud pudiese hacerse merecedor.

Art. 15.- La organización designará a un grupo de participantes cuya función consistirá en velar por la seguridad de la prueba. Dichos colaboradores tendrán la facultad de comunicar a la Organización la comisión por cualquier participante de las conductas descritas en el artículo 14, teniendo estas comunicaciones idéntico valor que las denuncias efectuadas por la propia organización.

Art. 16.- La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

Art. 17.- Los obsequios serán entregados al finalizar la prueba.

Art. 18.- Se recomienda encarecidamente a los participantes hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la prueba.

- Acepto y doy FE de ser conocedor de dicho Reglamento:

Valdenuño, 9 de septiembre de 2018

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

E-MAIL:

POBLACION:

Firma: